

3 de Junio del 2022

**Al Sr. Presidente del
Parlamento del Mercosur
Parlamentario Tomas Bittar Navarro**

Señor Presidente:

En los comienzos de este año 2022, más precisamente, el mes de Febrero, un nuevo conflicto bélico en el mundo se desató. La Federación de Rusia atacó e invadió la República de Ucrania.

Dicho conflicto y sus consecuencias, aún se mantienen en nuestros días. Acciones de hostilidad, cualesquiera que fueren, resultan inadmisibles y merecen el más enérgico rechazo.

El pueblo ucraniano sufre las consecuencias de esa guerra, las cuales son irreparables. Las personas y familias ucranianas se encuentran en situación de riesgo en sus derechos humanos.

El Sr. Presidente de Ucrania Volomir Zelenski, ha intentado dar a conocer su visión del conflicto, solicitar ayuda y lo ha comunicado a través de teleconferencias.

Los estados partes, como países soberanos que defendemos la república, el estado de Derecho, la democracia y los Derechos Humanos, a través de este ámbito regional parlamentario podemos habilitar la oportunidad de entrar en contacto y escuchar al Presidente de Ucrania y que nos exponga sobre el conflicto y la situación que atraviesa su pueblo, así como en el mes de Marzo lo hizo por ante la Eurocamara y otros parlamentos, dando así desde nuestro parlamento, una clara señal ante el mundo.

Por ello, es que pongo en consideración la propuesta y en caso de valorarlo procedente por esta presidencia, se tomen las medidas necesarias a los efectos de materializarlo.

Sin otro particular, saluda a usted con la mayor consideración.



Walter Nostrala

Parlamentario del Mercosur - República Argentina



MERCOSUR/PM/REC//2022

**INSTAR A LOS ESTADOS PARTES A FLEXIBILIZAR SUS POLITICAS
MIGRATORIAS PARA QUE LAS PERSONAS QUE TUVIERON QUE
ABANDONAR LA REPÚBLICA DE UCRANIA POR LAS ACCIONES DE
GUERRA, A FIN DE GARANTIZAR SUS DERECHOS HUMANOS.**

VISTO:

El artículo 4, apartado 11, del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, que atribuye al Parlamento el derecho a presentar recomendaciones al Consejo del Mercado Común;

El artículo 99 del Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR, que establece que "las recomendaciones son indicaciones generales dirigidas a los órganos decisorios del MERCOSUR";

CONSIDERANDO:

QUE, en materia migratoria, son los Estados los principales responsables al momento de abordar y fijar las políticas públicas.

QUE, el 26 de Febrero del corriente año, el mundo se vio sacudido ante la noticia de un nuevo conflicto bélico.

QUE, dicho suceso, involucró la acción de la Federación de Rusia atacando e invadiendo la República de Ucrania.

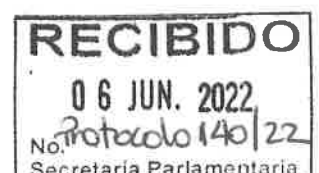
QUE, como toda guerra, las consecuencias que irradia son irremediables.

QUE, el conflicto desatado entre la Federación de Rusia y la República de Ucrania generó efectos que se irradian tanto en el orden externo -comunidad internacional- como así también en el orden interno de los Estados involucrados en tales acciones.

QUE, es hoy el pueblo ucraniano el que sufre las consecuencias de esa guerra.

QUE, una consecuencia inmediata y que persiste, fue y es, la migración de miles de ucranianos que tuvieron que abandonar su país en condiciones de absoluta vulnerabilidad.

QUE, las personas y familias ucranianas se encuentran en situación de riesgo en sus derechos humanos.



QUE, sin desconocer que cada Estado es responsable de la fijación de las políticas en materia migratoria.

QUE, por ello, desde este ámbito regional se puede instar a los Estados partes a la adopción de medidas que flexibilicen las políticas migratorias para todos aquellos migrantes que tuvieron que abandonar la República de Ucrania y pretendan radicarse en cualquiera de nuestros estados partes, a fin de garantizar sus Derechos Humanos en búsqueda de nuevos sueños y un territorio, para una vida digna alejada de la guerra.

El Parlamento del Mercosur RECOMIENDA

Artículo 1°: INSTAR a los Estados partes a la adopción de medidas que flexibilicen las políticas migratorias para todos aquellos migrantes que tuvieron que abandonar la República de Ucrania por acciones de guerra a fin de garantizar sus Derechos Humanos.

Artículo 2°: Las áreas de Cancillería, Relaciones Exteriores y/o como se denominen en cada uno de los Estados Parte o todas aquellas áreas u organismos de gestión que se consideren necesarias, serán las competentes a los fines de su materialización para alcanzar los objetivos propuestos en la presente.

Artículo 3°: De forma.



WALTER NOSTRA
Parlamentario del Mercosur
Argentina

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 26 de Febrero del año 2022, el mundo se vio sacudido ante la noticia de un nuevo conflicto bélico, en donde la Federación de Rusia decidió en una primera instancia atacar e invadir el territorio ucraniano.

El presente proyecto pretende abordar las consecuencias inmediatas que sufren las personas que habitan o habitaron en la República de Ucrania y que con motivo de la guerra debieron o deben abandonar sus hogares, con el objeto de proteger sus Derechos Humanos y fortalecer la dignidad de las personas migrantes.

Esta guerra desatada por la Federación de Rusia ha puesto en estado de absoluta vulnerabilidad al pueblo ucraniano, sus vidas, sus instituciones, su república y los derechos humanos.

Una, entre tantas consecuencias que ha desatado este conflicto, fue la migración desesperada de su pueblo, siendo miles que, dejaron todo, absolutamente todo allí, con el solo fin de salvar sus vidas ante la barbarie.

En nuestro carácter de países libres, democráticos, republicanos, respetuosos de los Derechos y Libertades fundamentales debemos dar una señal clara de apertura, de nuevas posibilidades, para que todos aquellos que debieron migrar a consecuencia de la guerra, nuestras tierras sean opciones posibles y reales para su residencia y desarrollo integral.

Pero más allá de nuestro claro rechazo a toda acción de guerra, ante las consecuencias nefastas y daños irreversibles que tales eventos generan, debemos asumir con altísima responsabilidad y el compromiso de todos aquellos que huyen de la guerra tengan la posibilidad de encontrar un nuevo territorio, un nuevo espacio, un nuevo horizonte que les permita más allá de lo irreversible, volver a empezar, es por ello que instamos a que cada Estado parte genere políticas especiales y flexibles para atender este flagelo que sufre el pueblo ucraniano.

Por ello, y más allá de receptar las modificaciones y aportes que los señores parlamentarios deseen realizar, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Walter Nostrala

Parlamentario del Mercosur

